



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 1, SERIE 2025-2026 Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA LOS INSTRUCTORES, LIDERES RECREATIVOS Y PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE VERANO DEL MUNICIPIO DE YAUCO Y LA CONCESIÓN DE DONATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES GRADUADOS DE QUINTO, OCTAVO Y DUODÉCIMO GRADO RESIDENTES DE YAUCO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 1, Serie 2024-2025 el Alcalde del Municipio de Yauco instituyó los incentivos para los instructores, líderes recreativos y participantes del Programa de Verano del Municipio de Yauco y los incentivos por concepto de graduación a los estudiantes residentes del municipio de Yauco que alcanzaron graduarse de quinto, octavo y duodécimo grado durante el año académico 2024-2025 de las escuelas públicas o privadas que ubican dentro de los límites territoriales de Yauco.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal establece en su Artículo 1.018, que el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Además, entre sus funciones está administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.

POR CUANTO: Que el Municipio ha identificado fondos disponibles para la concesión de las donaciones en calidad de incentivos para el Programa de Verano y las becas estudiantiles, las cuales cuentan con fondos suficientes para otorgar los incentivos establecidos mediante la referida Orden Ejecutiva.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, dispone que la Legislatura Municipal tendrá la facultad y el deber de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal, que de acuerdo a este código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Conforme a lo anterior, resulta imperativo que esta Legislatura Municipal ratifique la Orden Ejecutiva Numero 1, Serie 2025-2026, considerando que el mismo redonda en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO:

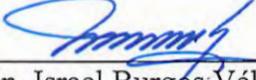
Sección 1ra: Ratificar la Orden Ejecutiva Numero 1, Serie 2025-2026 que establece los incentivos para los instructores, líderes recreativos y participantes del Programa de Verano del Municipio de Yauco y los incentivos por concepto de graduación a los estudiantes residentes del municipio de Yauco que alcanzaron graduarse de quinto, octavo y duodécimo grado durante el año académico 2024-2025 de las escuelas públicas o privadas que ubican dentro de los límites territoriales de Yauco

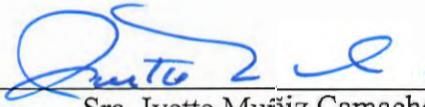
Sección 2da: A tenor con lo antes descrito, mediante la presente Ordenanza, esta Honorable Legislatura Municipal acoge e implementa todas las políticas generales establecidas mediante la Orden Ejecutiva Número 1, Serie 2025-2026.

Sección 3ra: Esta Ordenanza por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde Interino.

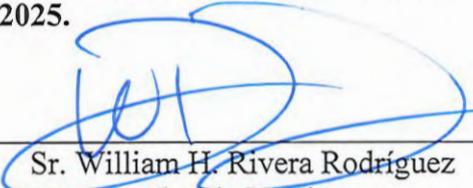
Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, y demás agencias para su conocimiento y la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 29 DE JULIO DE 2025.


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE INTERINO, EN YAUCO, PUERTO RICO, A 30 DE JULIO DE 2025.


Sr. William H. Rivera Rodríguez
Alcalde Interino



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, IVETTE MUÑIZ CAMACHO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 12 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Extraordinaria Virtual del día **29 de julio de 2025**, habiendo **catorce (14)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo catorce (14)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **29 de julio de 2025**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Extraordinaria Virtual y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **29 de julio de 2025**.

Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL